



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-ALGODÓN-002-2025

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2025, así como el Anexo IV "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua (CESAVECH), emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-ALGODÓN-002-2025, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de Profesional de Proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Profesional de Proyecto
Número de vacantes	Uno
Salario bruto mensual	\$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua
Ubicación	Vacante 1: Municipios de Chihuahua, Aldama, Ahumada.
Tipo de contrato y régimen	Prestaciones mínimas de ley, por régimen de salarios, en la primera etapa se consideran 3 meses por tiempo determinado, el resto según aptitudes y desarrollo profesional.

** Con este recurso se deberá incluir el pago de sueldo, pago de impuestos federales, estatales y locales, así como las aportaciones patronales (IMSS, INFONAVIT, SAR, entre otros) conforme al tipo de contrato laboral o régimen de contratación que cada Instancia Ejecutora establezca, los cuales deben estar en estricto apego a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, y en su caso en la Ley del Seguro Social, y demás normatividad cuando sea aplicable.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación, se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo;
- VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;
- VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;
- VIII. Asumir las responsabilidades de la Coordinación de Proyecto ante la ausencia de este, con lo que respecta al Programa de Trabajo a su cargo;
- IX. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, la cual deberá ser veraz y congruente;
- X. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo,



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-ALGODÓN-002-2025

- XI.** Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.
- XII.** Obtener la autorización o reconocimiento según la materia que corresponda para el cumplimiento de sus funciones en los tiempos que establezca la Unidad Responsable, y
- XIII.** Para el caso particular de los PVI vigilar que estos se mantengan en condiciones óptimas de operación y que atiendan la problemática operativa que se presente en las movilizaciones, así como las quejas relacionadas con la misma, de manera coordinada con la Coordinación del Proyecto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera”, y a los requerimientos operativos:

• Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional titulado(a) en nivel licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional
Área de estudio:	Ingeniero(a) en Agronomía con especialidad en Parasitología Agrícola, Ingeniera en Agronomía con especialidad en Fitotecnia, o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad

• Experiencia laboral y otros

- I. Contar con experiencia demostrable de al menos un año y conocimientos en el área de sanidad vegetal.
- II. Manejo de herramientas computacionales.
- III. Presentar constancias en las áreas de conocimiento comprobable.
- IV. Tener disponibilidad para viajar.
- V. Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- VI. Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

Bases de participación:

• Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-ALGODÓN-002-2025

- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el CESAVECH establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar o enviar por correo electrónico copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

• Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-ALGODÓN-002-2025

- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato (a).
- Acta de nacimiento y Constancia de situación fiscal

• Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **02 de mayo de 2025**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del Senasica en Chihuahua, ubicadas en Ave. Fco. Zarco No. 3801 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

Asimismo, podrán registrarse enviando a los correos: cesar.borunda@senasica.gob.mx y ama_0256@outlook.com copia al correo cesavech_dtec@prodigy.net.mx, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en el Estado de Chihuahua, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

• Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **día 6 de mayo, a las 12:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del Senasica en Chihuahua (REFIAA), Ave. Fco. Zarco No. 3801 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua.

• Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo **el día 13 de mayo del año en curso, a las 12:00 horas**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos del perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Chihuahua, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua y una persona



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-ALGODÓN-002-2025

representante del Gobierno del Estado de Chihuahua; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

• Determinación de la persona aspirante ganadora:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la unidad responsable, deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Profesional de Proyecto	60	10	10	20	100
Notas: I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100. II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La instancia ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **14 de mayo del presente año**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **16 de mayo del 2025**.

La relación laboral generada entre el aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con AGRICULTURA.

• Declaración del concurso desierto:

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-ALGODÓN-002-2025

- **Temario:**

1. Ley Federal de Sanidad Vegetal, disponible en:
<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/737061/LFSV.pdf>
2. Reglamento de la Ley federal de Sanidad Vegetal, disponible en:
<https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglamento-de-la-ley-federal-de-sanidad-vegetal-335027?state=published>
3. ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/970124/2025_01_27_MAT_sader.pdf
4. ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del gusano rosado del algodón (Pectinophora gossypiella), a las entidades federativas de Baja California, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Durango y Sonora.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5624247&fecha=19/07/2021
5. ACUERDO por el que se declaran como zonas libres del picudo del algodón (Anthonomus grandis) a las entidades federativas de Baja California y Chihuahua; el municipio de Sierra Mojada, de la entidad federativa de Coahuila de Zaragoza, y los municipios de Altar, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Pitiquito y San Luis Río Colorado de la entidad federativa de Sonora.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5734676&fecha=29/07/2024#gsc.tab=0
6. Norma Oficial Mexicana NOM-026-SAG/FITO-2014, Por la que se establece el control de plagas reglamentadas del algodón, disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/560770/NOM-026-SAGFITO-2014_03-noviembre-2014_Por_la_que_se_establece_el_control_de_plagas_reglamentadas_del_algodonero.pdf
7. Norma Oficial Mexicana NOM-069-FITO-1995, Para el establecimiento y reconocimiento de zonas libres de plagas.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/771637/NOM-069-FITO-1995_181198.pdf
8. FICHA TÉCNICA, Picudo del algodón (Anthonomus grandis Boheman 1843), (Coleoptera: Curculionidae), disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171911/Ficha_Tcnica_Picudo_del_Algodonero.pdf
9. FICHA TÉCNICA, Gusano rosado del algodón (Pectinophora gossypiella Saunders), (Lepidoptera: Gelechiidae), disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/171912/Ficha_Tcnica_Gusano_Rosado.pdf
10. Manual Operativo de la Campaña Contra Plagas Reglamentadas del Algodón, disponible en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108257/Manual_Operativo.pdf
11. PROGRAMA BINACIONAL DE SUPRESIÓN/ERRADICACIÓN DEL GUSANO ROSADO (Pectinophora gossypiella Saunders) Y PICUDO DEL ALGODÓN (Anthonomus grandis Boheman), disponible en:



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. CESAVECH-ALGODÓN-002-2025

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/108256/Protocolo_Programa_Binacional.pdf

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 614 434 01 26 de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del Senasica en Chihuahua, o a los números 614 414 04 76 y 614 488 05 44 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, así mismo, podrá acudir la oficina dicha Representación, ubicada en Ave. Fco. Zarco No. 3801 Col. Zarco C.P. 31020, Chihuahua, Chihuahua, o del referido Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chihuahua, en Carretera Aldama Km. 12.8 No. 20701, Valle de Chihuahua, C.P. 31314 Chihuahua, Chih., en horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

Chihuahua, Chih. a 21 de abril del 2025.

ATENTAMENTE

Ing. Ricardo Acosta Pérez
Presidente del CESAVECH

